



PERIODICO OFICIAL

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE ABRIL DE 2008	Suplemento 6842 D
-----------	-----------------------	--------------------	-----------------------------

No. 23417

ACUERDO

LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, HAGO CONSTAR:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO TOMADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y SIETE DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2008, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, Y 38 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COMO INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ICLEI MÉXICO. GOBIERNOS LOCALES POR LA SUSTENTABILIDAD.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el Municipio de Centro estamos conscientes del problema del cambio climático y que éste se extiende día a día. Conocemos que las acciones que se realizan a nivel nacional no son suficientes, pero estamos seguros que los municipios son los gobiernos que pueden realizar un mayor número de acciones para frenar este problema y a la vez son los que sufren directamente las consecuencias. Por eso estamos convencidos que las acciones locales acumulativas pueden tener un gran beneficio global.

SEGUNDO.- Que ICLEI México es una asociación democrática, e internacional de gobiernos locales y organizaciones de gobiernos locales nacionales y regionales, que se han comprometido con el desarrollo sustentable. Como movimiento, ICLEI México desarrolla y maneja un amplio rango de campañas y programas que abordan temas de sustentabilidad local a la vez que protegen los bienes comunes globales (tales como calidad del aire, clima y agua), y vinculan las acciones locales con objetivos y metas acordados internacionalmente. En este contexto esta organización apoya a los gobiernos locales para:

- Generar conciencia y sensibilizar sobre temas claves del desarrollo local.
- Establecer políticas públicas y planes de acción hacia metas definidas y cuantificables.
- Implementar proyectos para el cumplimiento de las metas propuestas.
- Evaluar el progreso local y acumulativo para alcanzar el desarrollo sustentable.

TERCERO.- Que la Asociación Civil ICLEI México. Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, es una asociación civil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública número 36,886 del libro 553 folios del 42792 al 42794 de fecha 22 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 81 del Distrito Federal, Lic. María Guadalupe Ordoñez y Chávez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Folio Mercantil número 81, 274 de cha 19 de octubre de 2007; inscrita asimismo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave IMG-070409-4A7.

CUARTO.- Que asimismo ICLEI México colabora con los gobiernos locales para: generar conciencia política sobre temas clave; establecer planes de acción hacia metas definidas, concretas, y cuantificables; trabajar hacia el logro de estas metas mediante la implementación de proyectos; y evaluar el progreso local y acumulativo para alcanzar el desarrollo sustentable.

QUINTO.- Que en su papel de agencia internacional de desarrollo sustentable y medio ambiente para los gobiernos locales, ICLEI México entrega información, capacitación, organiza conferencias, facilita el trabajo en red y los intercambios entre ciudades, conduce investigación y proyectos pilotos, y ofrece servicios técnicos y de consultoría.

SEXTO.- Que mediante oficio número IMPEPS.- 264/2007 de fecha 30 de noviembre de 2007, el C. M. en I. Edgar Villaseñor Franco, Director Ejecutivo de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, Oficina México, hizo llegar la invitación para que este Municipio forme parte de ICLEI y su red mundial de gobiernos locales.

SÉPTIMO.- Que la invitación a que se refiere el citado oficio consiste en:

- Inscribir formalmente al Municipio de Centro con ICLEI México, cubriendo su cuota de recuperación.

- En caso de aceptar, el Municipio de Centro a través del Órgano Ejecutivo Municipal, ocupe una de las vicepresidencias vacantes de la Junta Directiva en México y pueda representar al Sureste del País con características similares y situación de riesgo ante el cambio climático.

OCTAVO.- Que de acuerdo a lo señalado en el oficio de referencia, otros de los compromisos que como miembro de ICLEI México asumiría el Municipio de Centro, son:

- Ser parte del movimiento político de ICLEI para que todos los actores nacionales e internacionales sean parte del cambio que ICLEI pretende lograr: acciones locales- resultados globales.
- Participar en los programas que ICLEI realiza a nivel nacional y buscar que otros programas de sustentabilidad que ICLEI realiza en otros países se adecuen e implementen en México.
- Realizar acciones de sustentabilidad propias apoyadas con la capacidad institucional de ICLEI y las experiencias de otras ciudades.
- Difundir los logros en sustentabilidad obtenidos por el Municipio y por ICLEI en foros nacionales e internacionales.
- Trabajar a nivel local y global en los organismos de Naciones Unidas y gobiernos nacionales para que se le de fuerza al contexto que el Municipio tiene y su papel como contribuyente del problema del cambio climático pero también como solución del mismo.

NOVENO.- Que parte de estas acciones ya se vienen realizando a través de la Comisión de Ahorro de Energía del Municipio de Centro instalada el pasado 29 de agosto de 2007, ya que uno de sus objetivos es el uso racional de los recursos energéticos y el cuidado del medio ambiente, generando ahorro de energía y reduciendo los contaminantes, con proyectos respaldados por cualquier instancia que lo determine la asistencia técnica de dicha comisión.

DÉCIMO.- Que para cumplir con lo antes mencionado, la Comisión de Ahorro de Energía podrá invitar a entidades u organismos en función al asunto o proyecto a desarrollar y que puedan contribuir con experiencia, tecnología o cualquier otro aspecto en beneficio del Municipio.

DÉCIMO PRIMERO.- Que lo anterior es la razón principal por la cual dentro de los integrantes que forman parte de la Comisión de Ahorro de Energía quedaron incluidos cinco invitados permanentes de organismos relacionados con el Ahorro de Energía, destacando dentro de ellos el del organismo no gubernamental denominado Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI por sus siglas en inglés) representada por su Director de ICLEI México.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que este acuerdo se enmarca en los objetivos, y estrategias sociales previstas en el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, en el que se reconoce que con el incremento en las actividades productivas hemos contribuido con las consecuencias que genera el cambio climático, problemática que ha afectado notablemente al Municipio de Centro, Tabasco. Ante ello, en el rubro de desarrollo social, se ha trazado el objetivo de

mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Centro y alcanzar un modelo de desarrollo sustentable, mediante el respeto por la naturaleza, cuidando el agua, el suelo y el aire; asimismo, fomentar la cultura ambiental mediante acciones en materia de educación y difusión ambiental, para que la sociedad tome conciencia de la importancia de cuidar y conservar nuestros recursos naturales.

DÉCIMO TERCERO.- Que de igual forma, una de las estrategias económicas previstas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, es la de coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que fomenten el desarrollo sustentable agropecuario, forestal, acuícola y rural, y que se traduzcan en un incremento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO CUARTO.- Que la integración del Municipio de Centro como miembro de ICLEI México, habrá de contribuir al logro de los objetivos y estrategias trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, teniendo como premisa principal, alcanzar un modelo de desarrollo sustentable que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio.

En base a las anteriores consideraciones, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Evaristo Hernández Cruz, para que conjuntamente con la primer Síndico de Hacienda, C.P. Magali del Carmen Broca Garduza, lleven a cabo la inscripción del Municipio de Centro, como integrante de la Asociación Civil Gobiernos Locales por la sustentabilidad (ICLEI México); asumiendo las obligaciones citadas en el considerando octavo de este acuerdo y las demás que de esta materia se deriven.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2008.

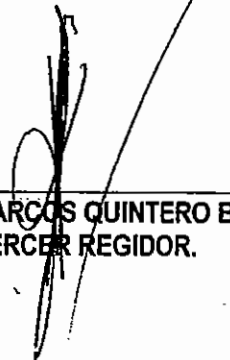
LOS REGIDORES



LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR



C.P. MAGALI DEL CARMEN BROCA GARDUZA
SEGUNDO REGIDOR



LAE. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
TERCER REGIDOR.



LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES.
CUARTO REGIDOR.



LIC. ALCIDES MENA GÓMEZ
QUINTO REGIDOR.

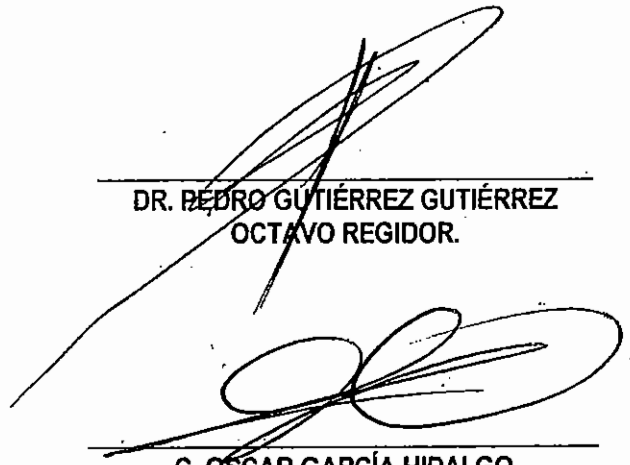


C. MIGUEL VERA HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR.

DR. FERNANDO A. CELORIO PASCUAL
SÉPTIMO REGIDOR.



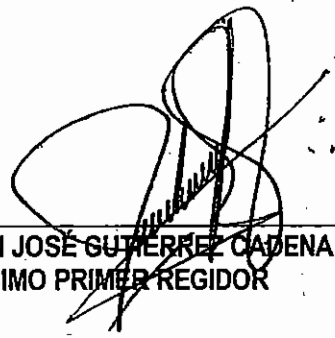
DR. PEDRO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
OCTAVO REGIDOR.



LIC. ISOLDA ALDAPE PULIDO
NOVENO REGIDOR

C. OSCAR GARCÍA HIDALGO
DÉCIMO REGIDOR.

C.P. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CADENA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. JOSÉ TEÓDULO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



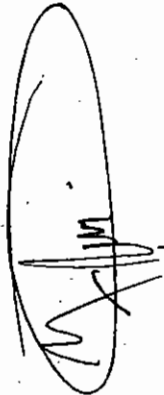
C. MARIA ELENA SALVADOR DE LA CRUZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR



LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



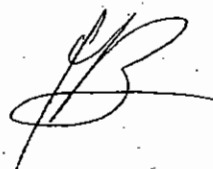
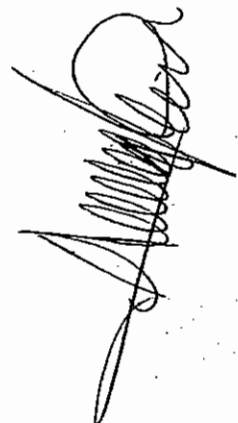
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

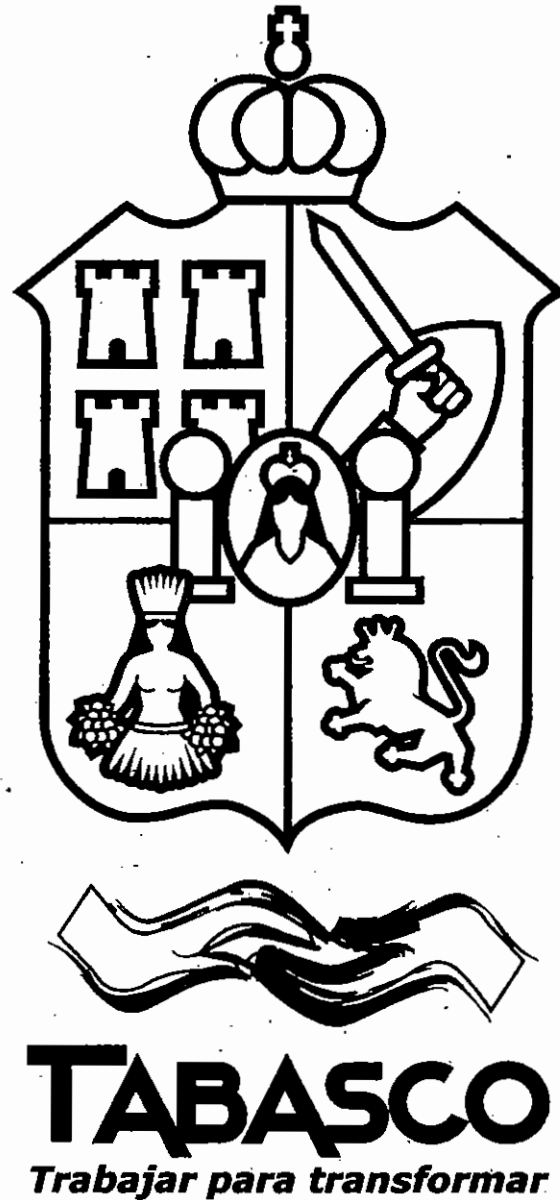


LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.